

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL GRAN PODER DE BAJAMAR.

"Que, con motivo de la celebración de las Fiestas del Gran Poder de Bajamar, a celebrarse entre los días 31 de julio al 31 de agosto de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

➤ **ALTERACIONES GENERALES EN LA CIRCULACION Y PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO**

- Con motivo de diversos eventos a desarrollar en el recinto festero (desde el 31 de julio hasta el 31 de agosto de 2025), cuando la acumulación de personas y de vehículos lo aconsejen se procederá al cierre de la C/ El Sol (Bajamar) en su intersección con la TF-13, permitiéndose el paso solo a los garajes, quedando la calle con doble sentido de circulación provisional y velocidad reducida.
- Prohibición de estacionamiento en la C/ El Sol los días reseñados a partir de las 15:00 horas, salvo para aquellos actos / eventos que se desarrollen por la mañana, los cuales tienen su horario específico.
- Salvo Actos específicos, quedará prohibido el estacionamiento los días antes reseñados en la Avenida del Gran Poder, desde la zona del escenario hasta el número 17 (Edificio Méndez) a ambos lados de la vía en dirección a la TF-13.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

➤ **SABADO 16 DE AGOSTO DE 2025 (PROCESION Y FUEGOS ARTIFICIALES)**

- Horario: 22:00 horas.
- Recorrido: Salida de la Iglesia, C/ Hermanos Puelles, Carretera General TF-13 (Tiempo de utilización de la vía insular inferior a diez minutos), Rambla Fernández de la Cruz, C/ Castillo, Avenida del Gran Poder, Carretera General TF-13, C/ Hermanos Puelles hasta la Iglesia.

- Restricción de estacionamientos: Desde las 19:00 horas y hasta la finalización del acto, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido.
 - Restricciones a la circulación: Desde las 20:30 horas y hasta la finalización de la misma, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descrita en el recorrido, y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo.
- **DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 2025 (PROCESION)**
- Horario: 12:00 horas.
 - Recorrido: Salida de la Iglesia, C/ Hermanos Puelles, Carretera General TF-13, Avenida del Gran Poder, C/ Castillo, Rambla Fernández de la Cruz, Carretera General TF-13, C/ Hermanos Puelles hasta la Iglesia.
 - Restricción de estacionamientos: Desde las 10:00 horas y hasta la finalización del acto, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido.
 - Restricciones a la circulación: Desde las 12:30 horas y hasta la finalización de la misma, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descrita en el recorrido, y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo.
- **MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025 (CABALGATA DEL HARAGAN Y FUEGOS ARTIFICIALES)**
- Horario: 18:00 horas.
 - Recorrido: Salida de la C/ El Sol, Avenida del Gran Poder, C/ Castillo, Rambla Fernández de la Cruz, Carretera General TF-13, Avenida Gran Poder hasta la zona de las piscinas (en la farola) donde se quemará el haragán.
 - Recorrido realizado en vehículo habilitado.
 - Restricción de estacionamientos: Desde las 16:00 horas y hasta la finalización del acto, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avenida del Gran Poder, en lado derecho del sentido de la marcha.
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 17:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 30-07-2025 11:01:35	
Nº expediente administrativo: 2025-045125 Código Seguro de Verificación (CSV): 6DBC54DFFE94842240B4C09EB673C380 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6DBC54DFFE94842240B4C09EB673C380 .			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2025 11:09:14			